



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 ABR 2016

VISTOS:



El Oficio N° 118-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 02 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del personal de seguridad y vigilancia; y el proveído, de fecha 02 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 906-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre de 2015, se resuelve autorizar la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, entre ellos a: Gallardo Delgado Miguel Ángel y Zavaleta Muñoz Niger - Vigilancia;

Que, con Resolución Rectoral N° 131-2016-UNTRM-R, de fecha 24 de febrero de 2016, se resuelve autorizar la contratación del personal de seguridad y vigilancia para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, del 01 de marzo hasta la cobertura de las plazas de acuerdo a ley, a Hernán Ruiz Tuesta y Lleyson Chuquizuta Huamán en la plaza de seguridad y vigilancia;

Que, mediante Carta N° 001-2016-UNTRM-DRH, de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Lleyson Chuquizuta Huamán, señala que por motivos estrictamente personales presenta su renuncia al puesto de trabajo que viene desempeñando como personal de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la que será efectiva a partir del 01 de abril del presente año;

Que, con Carta N° 001-2016-UNTRM-DRH, de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Niger Zavaleta Muñoz, señala que por motivos estrictamente personales presenta su renuncia al puesto de trabajo que viene desempeñando como personal de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la que será efectiva a partir del 01 de abril del presente año;

Que, mediante Carta N° 001-2016-UNTRM-DRH, de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Miguel Ángel Gallardo Delgado, señala que por motivos personales presenta su renuncia al puesto de trabajo que



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2016-UNTRM/R

Que, con Carta N° 001-2016-UNTRM-DRH, de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Hernán Ruiz Tuesta, señala que por motivos personales presenta su renuncia al puesto de trabajo que viene desempeñando como personal de seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la que será efectiva a partir del 01 de abril del presente año;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia a partir del 01 de abril del presente año, de los Srs. Hernán Ruiz Tuesta, Miguel Ángel Gallardo Delgado, Niger Zavaleta Muñoz y Lleyson Chuquizuta Huamán, quien se venían desempeñando como personal de seguridad y vigilancia en la UNTRM, contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia irrevocable formulada por los señores Hernán Ruiz Tuesta, Miguel Ángel Gallardo Delgado, Niger Zavaleta Muñoz y Lleyson Chuquizuta Huamán, al cargo de Personal de Seguridad y Vigilancia, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado Decreto N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Economía efectúen el cálculo y pago de las vacaciones pendientes, beneficios sociales y otros que les correspondan, así como la entrega de la Constancia de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAESG
Lmqr